



RESOLUCION No. 639-AD-88

Lima, 16 de SETIEMBRE de 1988

CONSIDERANDO

Que el Instituto Peruano del Deporte, tiene como finalidad la Promoción y el Fomento del Deporte, mediante la implementación de Personal Calificado;

Que es Política del Instituto Peruano del Deporte, establecer las condiciones que permitan la formación y capacitación permanente del Deportista, Dirigente y Especialistas Deportivos;

Que el Centro de Estudios del Deporte para 1,988 ha programado actividades destinadas a la Capacitación de Recursos Humanos necesarios para el desarrollo del Sistema Deportivo;

Que el Centro de Estudios del Deporte ha estructurado los lineamientos generales para la ejecución del "Curso de Formación de Monitores Deportivos";

En concordancia con lo dispuesto en los Artículos 8vo, 9no Inciso 4 y 22avo del Decreto Legislativo No 328 - Ley General del Deporte y Artículos 2do, 10mo. Inciso a y 29avo del Reglamento del Centro de Estudios del Deporte, Resolución Jefatural No 0413-AD-87 y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO : APROBAR la realización del "Curso de Formación de Monitores Deportivos", que forma parte del Programa de Formación del Centro de Estudios del Deporte para 1,988.



RESOLUCION No. 639-AD-88.....

Lima, 16 de SETIEMBRE de 1988.....

- 2 -

ARTICULO SEGUNDO : El gasto que origina la Actividad será auto
financiada mediante los conceptos de Matrícula y pago de derechos educativos.

Registrese y Comuniquese




GEORGE MARUY TAKAYAMA
Presidente del
Consejo Nacional del Deporte

CED/RSMM.

cyu.



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

CENTRO DE ESTUDIOS DEL DEPORTE

CURSO DE CAPACITACION PARA MONITORES DEPORTIVOS

ESQUEMA DE ACTIVIDAD

1.- OBJETIVOS

- 1.1. Implementar el Sistema Deportivo con Personal Capacitado para el Desarrollo del Sistema de las Actividades Deportivas de base.
- 1.2. Capacitar a Monitores Deportivos para ejercer funciones de Promoción Deportiva a la Comunidad.

2.- METAS :

- 2.1. METAS DE ATENCION
120 Participantes.
- 2.2. METAS DE OCUPACION
19 Docentes.

3.- DESCRIPCION :

3.1. LUGAR

El Curso se desarrollará en el Centro de Estudios del Deporte.

3.2. El Proceso de Enseñanza Aprendizaje, se llevará a cabo bajo el Régimen escolarizado.

3.3. DURACION

- Los Estudios se realizarán en Dos (02) Semestres; debiendo cumplir 5:00 Hrs. en Cursos Regulares y 300 Horas de Prácticas Profesionales.

3.4. HORARIO

El Horario será de Lunes a Viernes, con 6 Horas diarias, en Turno de la tarde.

4.- COBERTURA Y USUARIOS :

- 4.1. Para los alumnos que hayan concluido la Educación Secundaria y cuya edad máxima sea de 25 años.

/...



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

- 2 -

4.2. Los usuarios serán damas y varones.

5.- RECURSOS :

5.1. HUMANOS

- Profesores Contratados
- Profesionales de otras Instituciones.

5.2. FINANCIEROS :

Los gastos que origine la Actividad será AUTOFINANCIADO por los Alumnos, mediante los Conceptos de Matrícula y pago de Derechos Educativos.

5.3. IMPLEMENTACION

- Centro de Estudios del Deporte.
- AUTOFINANCIADO

6.- ADMISION

6.1. El Concurso de Admisión Constará de (04) Pruebas :

- Aptitud Física
- Conocimientos
- Psicotecnico.
- Entrevista Personal.

7.- CERTIFICACION

7.1 Al Concluir Satisfactoriamente los Estudios se les otorgará el Diploma de "Monitor Deportivo".

CED/RSMM.

cyu.

Auto: Des: 639-AD-18
16-09-88



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
GERENCIA GENERAL
796
15 SET. 1988
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
4160 359 qu.
RECIBIDO

INFORME N- 098 88-OP

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION
ASUNTO : **Formación de Monitores Deportivos**
REF. : Informe N-015-CED-88
FECHA : Lima, 01 de Agosto de 1988

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho -
de su digno cargo, para informar a Ud., lo siguiente:

- 1.- El Centro de Estudios del Deporte de -
conformidad a su Plan de Actividades -
correspondiente al presente año ha programado la realización del
"Curso de Formación de Monitores Deportivos" destinado a los ---
alumnos que hayan concluido su Educación Secundaria y que tengan
aptitud deportiva.
- 2.- Este curso se desarrollará en dos se--
mestres en cursos regulares con un to--
tal de 300 horas y en horario de 6 horas de Lunes a Viernes.
- 3.- Este curso tendrá una meta de 120 par--
ticipantes.
- 4.- Teniendo en consideración el propósito
de implementar el Sistema Deportivo --
con personal capacitado para dirigir las acciones deportivas, bá--
sicamente en las zonas urbano-marginales donde se ha construido
infraestructura y siendo el curso autofinanciado; esta Oficina -
recomienda por su aprobación y expedición de la Resolución que -
se adjunta.

Es todo cuanto informo a Ud., para los fi--
nes mencionados.

Atentamente,



[Handwritten signature]
JAVIER AGUILAR FRANCO
Jefe Oficina de Planificación
Instituto Peruano del Deporte

OP/JAF
UP/NMP/CGP
mch.
Reg. N- 1327.



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

OP. 1327
Reg. No. 25/7/88
Institución
Honorarios
Firma



INFORME N.º. 015 -CED-88

A : DIRECTOR EJECUTIVO NACIONAL
DE : DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS DEL
DEPORTE
ASUNTO : ELEVA PROYECTO AUTOFINANCIADO DE FORMACION
DE MONITORES DEPORTIVOS
REF. : REGLAMENTO DEL C.E.D.
FECHA : Jueves, 21 de Julio de 1988.

Tengo el agrado de dirigirme a su Superior Despacho con la finalidad de, elevar la Resolución y el Esquema de la actividad para la formación de Monitores Deportivos; la misma que su desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje será autofinanciado por los participantes.

Este curso obedece, de acuerdo al Reglamento del Centro de Estudios del Deporte, a la Primera Etapa de los Especialistas del Sistema Deportivo, las mismas que se -- han iniciado desde 1986; de igual manera, de conformidad con las conversaciones realizadas con el Presidente del Consejo - Nacional del Deporte, Sr. Gerardo Maruy T. y con el Director de Educación Física, Deporte y Recreación Escolar, Profesor : Miguel Loayza acordaron la necesidad de contar con Monitores Deportivos para la conducción de prácticas deportivas en los Clubes Deportivos Escolares.

Debido a que los factores presupuestales -- del I.P.D., no son suficientes para cumplir con los compromisos de formación y capacitación, se solicita se sirva autorizar la realización del Curso de Monitores; la misma que será autofinanciado el Pago del Personal Docente.

Es importante, además hacerle conocer que , los Monitores cumplirán funciones en las actividades programadas por el Instituto Peruano del Deporte, en los Parques Zona-



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

.../

les, en las instalaciones deportivas de la comunidad, en los programas deportivos de las municipalidades y otros.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimientos y demás fines.



Atentamente,

[Handwritten signature]
BICARDO S. MIREZ MALLAREJO
DIRECTOR

CED/RSMM
mrg.

*PASE
A*

G.P.

Opinión

[Handwritten signature]
WOMAS PINNA GUERRERO
Director Ejecutivo Nacional Del
Instituto Peruano del Deporte